



LIBERTAD Y ALTERNATIVA

## Nota de prensa

**EL FORO LIBERTAD Y ALTERNATIVA (L&A) PERSIGUE EL COBRO DE LAS INDEMNIZACIONES QUE LOS TERRORISTAS DE ETA NO HAN PAGADO**

- La jurisprudencia del Tribunal Supremo determinó que la responsabilidad civil derivada de delito es imprescriptible.
- Todas las indemnizaciones a las que han sido condenados los terroristas de ETA por los atentados cometidos pueden ser reclamadas independientemente del tiempo transcurrido.
- El Foro L&A ha requerido al Ministerio de Interior, Abogacía del Estado y Fiscalía de la Audiencia Nacional para que persigan el cobro de todas las indemnizaciones no satisfechas.
- Somos muchos los ciudadanos que no estamos dispuestos a aceptar una interesada narración etérea, acomodaticia e indulgente de la historia de ETA y su entorno, en la que al crimen se le llame conflicto, el dolor de las víctimas se equipare al de los victimarios y los asesinos y quienes les han apoyado se incorporen a la vida política como si nada hubiera sucedido, olvidando los estragos provocados. La persecución del cobro de las indemnizaciones civiles impuestas a los terroristas es buena prueba de que no estamos dispuestos a olvidar el daño provocado, ni a mirar hacia otro lado.
- A las víctimas del terrorismo que no hayan visto satisfechas de manera total sus indemnizaciones, desde el Foro Libertad y Alternativa ofrecemos desinteresadamente nuestros servicios jurídicos para perseguir a través de los tribunales el patrimonio de los terroristas condenados con objeto de que hagan frente a sus responsabilidades.

Madrid, 4 de octubre de 2021

Desde el Foro Libertad y Alternativa (L&A) hemos requerido al Ministerio de Interior, Abogacía del Estado y Fiscalía de la Audiencia Nacional para que inicien los trámites para reclamar las indemnizaciones a las que fueron condenados los terroristas de ETA en los incontables casos en las que no las han satisfecho. Asimismo, hemos requerido que se nos faciliten los expedientes en los que el Estado haya abonado, en nombre de los terroristas, indemnizaciones a las víctimas. La Sentencia del Pleno de la Sala penal del Tribunal Supremo de 13-11-2020, nº 607/2020, rec. 1154/2018, dejó terminantemente sentada la imprescriptibilidad de la responsabilidad civil derivada del delito, lo que significa que se puede perseguir cualquier deuda que tenga un terrorista condenado, por antigua que sea.

Desde que ETA inició su actividad criminal, regando con sangre nuestro país y sembrando por doquier el dolor y la destrucción, han sido multitud las condenas de terroristas que conllevaban una elevada responsabilidad civil y que los terroristas no han abonado. Ahora, muchos de esos mismos terroristas ocupan cargos en Instituciones, asociaciones y empresas y tienen ingresos y patrimonio para hacer frente total o parcialmente al daño material y moral que causaron y al que fueron condenados. Hay medios para hacerles pagar lo que deben y el Gobierno, la Abogacía del Estado y la Fiscalía deben poner todos los recursos para ello. Nosotros también lo haremos.

En una sociedad donde existen tantos actores políticos empeñados en difuminar la realidad de ETA y blanquear a sus herederos realizando una interesada narración del terrorismo que oscila entre la justificación, la equidistancia, la relativización y el olvido, perseguir el pago de lo que deben los asesinos es una obligación moral y política. Por eso, desde el Foro L&A, vamos a luchar incansablemente para obtener el pago de esas indemnizaciones y para que no haya un solo terrorista que no haya abonado su indemnización y se encuentre disfrutando tranquilamente de sus ingresos y patrimonio.

El Estado no puede obviar su obligación de perseguir el cobro de esas indemnizaciones. Más aún cuando es el propio Estado quien ha abonado una buena parte de esas cantidades que tenían que haber pagado los condenados de ETA a sus víctimas, teniendo ahora el derecho a reclamar esas cantidades -con sus intereses y recargos- a los terroristas. Estamos dispuestos a llegar hasta donde sea necesario si el Estado, a través del Ministerio del Interior, la Abogacía del Estado y la Fiscalía no cumple con su obligación. Por el momento, como primera actuación, hemos requerido a las mencionadas Instituciones para que inicien los trámites y nos faciliten los expedientes existentes. Esperamos que las Instituciones se pongan a trabajar cuanto antes y no miren hacia otro lado por espurios intereses políticos.

**Para más información:**

**Alejo Vidal-Quadras (619 712 487)**

**Inma Castilla de Cortázar (686 652 710)**

**Fernando García-Capelo (607 660 931)**

**Pilar Martínez Guerra (628 067 820)**

---